

MATERIA- SOLICITUD DE VACANCIA
SOLICITO DECLARAR VACANCIA DEL ALCALDE Y
REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHEPEN

SEÑOR ALCALDE PROVINCIAL.

NELSON KOMT CHE Y/O NANCY PALACIOS LINARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHEPEN UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
Fecha	03 JUN 2019 Folio N° 7,083
Hora	10:10 am Recibido por
Folios	90

YO, Henry Roque Mc Callum Rivas, identificado con DNI 08421556, con domicilio real en la calle Trujillo 290 de la provincia y distrito de Chepen, Region la Libertad a usted digo.

1.-LEGITIMIDAD PARA OBRAR.

El jurado Nacional de Elecciones ha establecido en reiterada y uniforme jurisprudencia que para solicitar el pedido de vacancia se debe acreditar la condición de vecino y esto se demuestra con el DNI, de modo que debe estar inscrito en el padrón electoral de la jurisdicción de la localidad que se formula el pedido, como lo estoy acreditando al residir en la localidad de chepen, comprensión de la Provincia de Chepen.

2.-PETITORIO.

Por medio de la presente ley y al amparo del artículo 23 de la ley orgánica de municipalidades ley 27972 vengo a SOLICITAR SE DECLARE LA VACANCIA del Señor NELSON KOMT CHE en el cargo de ALCALDE DE LOS REGIDORES NANCY PALACIOS LINARES, VICTOR VIGO TORRES, MARIA GRACIA CAMPOS VEINTEMILLA , BRENDA HERNANDEZ OSORIO, GUISELLA SOBERON VARGAS Y ELENA CORTEZ MIÑOPE, DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHEPEN, Provincia de Chepen, Región de la Libertad, por haber incurrido en la causal establecida en el numeral 9 del Artículo 22 de la ley organica de municipalidades concordante con el Artículo 63 de la indicada LOM.

3.-HECHOS.

PRIMERO, conforme lo estoy probando con la documentación que se adjunta al señor Alcalde, ha presidido el comité de la fiesta de esta ciudad, cuando dicha fiesta como su nombre lo indica es patronal, correspondiendo su desarrollo y actividad a la Iglesia y no a la Municipalidad sin embargo el Señor alcalde no obstante hacerle saber esta situación en la sesión de consejo con el apoyo de los concejales de su entorno, han permitido desarrollar estas actividades, donde se han otorgado DONACIONES y dispuesto de dinero en una suerte de encargo, sin que hayan rendido cuentas de las actividades y se han aceptado como ya he indicado DONACIONES sin que se haya aprobado en sesión de concejo, menos aún ingresado a las arcas de la municipalidad provincial de chepen

SEGUNDO.-DE MODO QUE, AL VERIFICARSE EL USO INDISCRIMINADO DE LAS DICHAS DONACIONES, QUE CONSTITUYEN YA CAUDALES MUNICIPALES DESDE QUE INGRESAN FORMALMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO LA DONACION DE LA Señora IRMA DIAZ CHI por la suma de 10,000 diez mil nuevos soles, sin atisbo de TRANSPARENCIA como tilda su logo encubierto del alcalde cuestionado para dar visos de un trabajo transparente, en uso de mis derechos señalados en los artículos 111, 113.4 118 de la ya glosada LOM se hace esta solicitud de vacancia pues no se cumple con el respeto al principio del interés publico

Sustentando esta solicitud en lo siguiente.

A.-Acuerdo 011 del 12-01 2015

B.-Acta sesión ordinaria del 02-01-2015

C.-Ingresos y egresos de la feria patronal

D.-Informe 0078-2015-SGT-MPCH recepción 08-05-2015

E.-Informe 002.2015 MPCH ingresos por 16,214.00

F.-Recibo 0103532 DONACION cheque recibido el 22-01-2015 10,000

G.Recibo 0103506 DONACION Cheque recibido el 22-01-2015 700.00

H.Recibo 0102632 DONACION Cheque recibido el 08-01-2015 10,000

I.-Recibo 0104118 DONACION Cheque recibido el 30-01-2015 500.00

j.-Recibo 0103537 DONACION Cheque recibido el 28-01-2015 300.00

K.- FALTANDO LOS RECIBOS DE LAS DONACIONES SIGUIENTES.

Señora gudula Reaño 100.00

RESTORANT LOS PATOS 200.00

SEÑORITA FLOR TERRONES 200.00

MAX GUTIERREZ 200.00

AGRICOLA CERRO PRIETO 1,500.00

VENTA DEL BAILE 30,000.00Y

FALTA SABER CON CUANTO COLABORO EMPRESA DAMPER , CEMENTO PACASMAYO Y LA EMPRESA TOTOOS.

TERCERO.-Sin embargo sostenemos que se ha incurrido en causal de vacancia establecida en el numeral 09 del artículo 22 de la LOM, cuyo parámetro normativo se encuentra establecido en el artículo 63 de la indicada ley y dentro de esta es necesario verificar, si existe un contrato en el sentido amplio del término, con excepción del contrato de trabajo y si en este se ha incurrido en actos irregulares que hagan aplicar esta causal.

CUARTO.-En este sentido debemos afirmar que.

A.-Se observa la mala fe en el instante de verificar las fechas de ingreso de las donaciones no corresponden a las necesidades de la feria patronal.

B.-De las donaciones solo una está aprobada e informada en reunión de concejo la de la señora DIAZ CHI.

C.-Existen donaciones sin recibo de ingreso como la venta del baile por la suma de 30,000.00

D.-La Municipalidad es ejecutora de la feria por el acuerdo de consejo 011-2015-MPCH

Donde el alcalde hace referencia que el comité es un grupo de apoyo pues la gestión es municipal.

E.-Los regidores en suma de seis son los que aprueban el comité de feria y no objetan hasta el final del mes de Enero lo sucedido con las donaciones ni con la venta del baile.

F.-La responsabilidad institucional no es solo del alcalde si no de los regidores que son los llamados a verificar el buen funcionamiento de los dineros institucionales que son aportes públicos.

QUINTO.-Por lo que siendo así los hechos se evidencia afectación del patrimonio municipal y como lo tiene establecido el pleno del Jurado Nacional de Elecciones plasmado en el considerando 11 de la resolución 0671-2012-JNE de fecha 24-07 del año en curso que dice ES RESPONSABILIDAD DEL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES BUSCAR LOS MECANISMOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA EFECTIVA SANCION PARA QUIENES SE APROVECHEN DEL EJERCICIO DEL CARGO REPRESENTATIVO PARA FAVORECER INTERESES PROPIOS O DE TERCEROS Y, EN TODO CASO, AJENOS AL BIENESTAR DE LA POBLACION SURGE ASI LA NECESIDAD DE REALIZAR INTERPRETACIONES CONSIDERANDO LA FINALIDAD DE LA NORMA , A EFECTO DE SANCIONAR A

LOS ALCALDES Y REGIDORES QUE ACTUEN CONTRA EL INTERESES MUNICIPAL QUE ES TAMBIEN EL INTERES DE LA POBLACION.

4.-FUNDAMENTOS JURIDICOS

-Artículos 22 numeral 9, 63, 111, 113.4 y 118 de la LOM

5.-TRAMITE

La presente solicitud, con la correspondiente disposición de su despacho será remitida a la municipalidad referida para que se corra traslado al señor Alcalde cuestionado NELSON KOMT CHE Y SUS REGIDORES NANCY PALACIOS LINARES, VICTOR VIGO TORRES, MARIA GRACIA CAMPOS VEINTEMILLA, BRENDA HERNANDEZ OSORIO, GUISELLA SOBERON VARGAS , ELENA CORTES MIÑOPE. Y luego se le dé el trámite que corresponde para que.

a.-El primer regidor convoque a sesión extraordinaria para tratar la solicitud de vacancia del nombrado alcalde en un plazo de 05 días hábiles de notificado el auto del JNE.

B.-Remitir la constancia o resolución que declare consentido el acuerdo adoptado, en caso que no haya sido materia de impugnación del expediente ,o

c.-Elevar al JNE el expediente administrativo, en un plazo máximo de 03 días hábiles en caso de haberse presentado el recurso de apelación.

6.-MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES

A.- SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL 29-04-2015

B.-INFORME 0078-2015-SGT-MPCH DE FECHA 08-05-2015

C.-INFORME 2-2015MPCH-CAJA

D.-RECIBOS 0103532 0103506 0102632 0104118 0103757

E.-SOLICITUD DE REGISTRO 4810 Y 4579-2015

F.-RECIBO 0109648 PAGO DE COPIAS

G.-ACUERDO 001-2015 MPCHDEL 05-01-2015 ACUERDO002-201505-01-2015

H.-ACUERDO 003-2015MPCH

I.-ACUERDO 004 DEL 12-01-2015

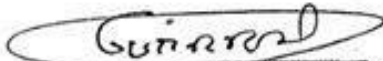
H.-ACUERDO 003-2015MPCH
I.-ACUERDO 004 DEL 12-01-2015
J.-ACUERDO 005-2015 MPCHDEL 12-01-2015
K.-ACUERDO 006-2015 DEL 12-01 2015 MPCH
L.-ACUERDO 007-2015 MPCH-DEL 12-01-2015
M.-ACUERDO 008-2015 MPCH DEL 12-01-2015
N.-ACUERDO 009-2015- DEL 1-01.2015
O.-ACUERDO 010-2015 MPCH. DEL 12-01-2015
P.-ACUERDO 011-2015- DEL 12-01-2015
Q.-ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE 2-01-2015MPCH
R.-ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 09-01-2015
S.-ACTA DE SESION ORDINARIA DEL 26-01-2015 MPCH
T.-RESOLUCION 3713-2014 JNE EXP.2014-0612 DEL 05-12-2014

ADJUNTO COPIA DE MI DNI A LAS PRUEBAS OFRECIDAS.

POR TANTO

Sírvanse darle el trámite que señala la ley

chepen , 02 de junio 2015


Victor R. Gutiérrez Sierra
ABOGADO
Reg. C.A.L.L. N° 889

